

INFORME DE COMISARIO

152496

Señores:
Accionistas

PRESTADORA DE SERVICIOS CRISDAPI S.A.

Ciudad.

Re: informe especial sobre la Gestión y Situación Económica y Financiera del ejercicio Fiscal 2007 de la Compañía.

Señores Accionistas:

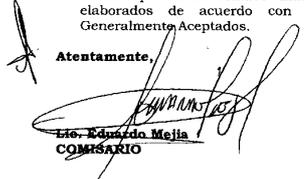
Dando cumplimiento a lo que disponen los Artículos 321 y 333 de la Ley de Compañías, presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal de 2007.

- 1.1. En mi opinión, el Gerente General y Representante Legal, Administrador de esta Compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.
- 1.2. El administrador de la Compañía ha presentado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- 1.3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro talonario de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía a la presente fecha son adecuadas.
- 1.4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
 - a. No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.
 - b. Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
 - c. He revisado los libros y papeles de la Compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
 - d. He revisado el Balance y las cuentas de pérdidas y ganancias
 - e. No ha habido necesidad de convocar por mi parte a Junta General de Accionistas.
 - f. No habido lugar a la aplicación de la norma sexta del Art. 321



- g. He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, aunque no he asistido.
 - h. No habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía
 - i. He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía.
 - j. No ha habido razón para proponer la remoción del Administrador.
 - k. No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la Administración.
- 1.5 La compañía mantiene un sistema de control interno que permite llevar al día la situación económica y financiera con veracidad.
- 1.6 En mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.
- 1.7 En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


Lic. Eduardo Mejía
COMISARIO

